



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado ponente

Radicación n.º 98988

Bogotá, D. C., quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se omitió correr traslado de los documentos presentados el día 23 de abril de 2024 por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, por Secretaría de esta Sala désele traslado por el término de tres (3) días a las partes para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre la misma.

Una vez verificado lo anterior, vuelva al despacho para decidir lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 5F934CCDC1AFAE79BFFA126F4BAF7C862C14501B93F024914B7D808FBED2E000

Documento generado en 2024-11-15